



RESOLUCIÓN Nro. UNA EP-2016-139

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 establece que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 12 publicado en Registro Oficial Nro. 16 el 17 de junio de 2013, se crea la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" como una sociedad de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 821 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 635 de 25 de noviembre de 2015, se dispuso: "Fusiónese por absorción el Instituto de Provisión de Alimentos a la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento, UNA EP". El Art. 2 de dicho Decreto Ejecutivo dispone que La Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento, UNA EP, asumirá la prestación de servicios para proveer alimentos, suplementos y complementos alimenticios para la administración pública central e institucional, además de otras instituciones del sector público que lo requieran, así como prestar bienes y servicios relacionados con la provisión de alimentos, para lo cual cumplirá además con las siguientes funciones: a) Proveer los alimentos, suplementos y complementos alimenticios que requieran las entidades públicas, incluyendo los servicios relacionados con este fin; b) Estimular la producción de alimentos por parte de pequeños productores del país, por medio de programas de adquisiciones; c) Desarrollar metodologías que permitan a pequeños productores agrícolas convertirse en proveedores preferentes, sea en forma directa o indirecta; y, d) Planificar la oferta conforme a la demanda de alimentos, con base en la información provista por las instituciones requirentes;
- Que,** uno de los objetivos que persigue la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es el de convertir a la contratación pública en un factor dinamizador de la Producción Nacional, y en particular promover la participación de micro, pequeñas y medianas unidades productivas con ofertas competitivas para optimizar el aprovechamiento de las oportunidades de mercado que genera la demanda pública de obras, bienes y servicios;
- Que,** a través del oficio Nro. INCOP-DE-2013-0902-OF, el Director Ejecutivo Subrogante del Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP remitió a la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" la determinación de las actividades que se consideran oficialmente del giro específico del negocio;
- Que,** en cumplimiento del numeral 8 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la máxima autoridad de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP resolvió a través de la Resolución Nro. UNA EP-2015-0221, de fecha 6 de octubre de 2015, expedir el Reglamento Interno para las

①



Unidad Nacional
de **Almacenamiento** EP

Contrataciones del Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP";

- Que,** el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP contempla la contratación de los ítems "ADQUISICIÓN DE 4962243 LECHE EN FUNDA SABOR FRESA", "ADQUISICIÓN DE 9924246 LECHE EN FUNDA SABOR A VAINILLA", "ADQUISICIÓN DE 9924246 U LECHE SABOR A CHOCOLATE";
- Que,** con memorando Nro. UNAEP-GATH-2016-0378-M, del 21 de marzo del 2015, el Gerente Administrativo y de Talento Humano el Especialista de Compras Públicas, solicita la aprobación de estudios para la "ADQUISICIÓN DE 4'962.243 UNIDADES DE LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADAS SABOR A FRESA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ml, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH, ADQUISICIÓN DE 9'924.246 UNIDADES DE LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADAS SABOR A VAINILLA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ml, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH Y ADQUISICIÓN DE 9'924.246 UNIDADES DE LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADAS SABOR A CHOCOLATE FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ml, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH", así como, la emisión de certificación presupuestaria correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. UNAEP-GG-2014-0111-M de fecha 21 de marzo del 2015 el Gerente General de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, designó la Comisión Técnica para la "ADQUISICIÓN DE 4'962.243 UNIDADES DE LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADAS SABOR A FRESA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ml, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH, ADQUISICIÓN DE 9'924.246 UNIDADES DE LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADAS SABOR A VAINILLA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ml, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH Y ADQUISICIÓN DE 9'924.246 UNIDADES DE LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADAS SABOR A CHOCOLATE FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ml, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH";
- Que,** para esta contratación se cuenta con la certificación presupuestaria Nro. 565 del 21 de marzo del 2016, correspondiente a la partida de ítem Nro. 730801 "Alimentos y Bebidas";
- Que,** el Especialista de Compras Públicas emitió la certificación de que el proceso para la "ADQUISICIÓN DE 4'962.243 UNIDADES DE LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADAS SABOR A FRESA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ml, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH, ADQUISICIÓN DE 9'924.246 UNIDADES DE LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADAS SABOR A VAINILLA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ml, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH Y ADQUISICIÓN DE 9'924.246 UNIDADES DE LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADAS SABOR A CHOCOLATE FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ml, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH", consta en el PAC y forma parte del giro específico de negocio;
- Que,** consta de Acta de Estructuración de Pliegos del Proceso de Giro Específico de Negocio del proceso Nro. GENC-UNAEP-002-2016 de fecha 23 de marzo del 2016, la Comisión Técnica recomienda al delegado del Gerente General de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" la aprobación de los pliegos del proceso para la "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS

9



SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH";

- Que,** mediante Resolución Nro. UNA EP-2016-093, de fecha 24 de marzo de 2016, el Delegado del Gerente General de la UNA EP, autoriza el inicio del proceso de contratación de Giro Especifico del Negocio Nro. GENC-UNAEP-002-2016, autorizó y aprobó el inicio para la "ADQUISICIÓN DE LECHEs ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH";
- Que,** mediante Acta de Absolución de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del 29 de marzo 2016, los miembros de la comisión técnica proceden a contestar las preguntas formuladas dentro del proceso de Giro Especifico del Negocio Nro. GENC-UNAEP-002-2016, para la "ADQUISICIÓN DE LECHEs ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH";
- Que,** a través del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de marzo de 2016, los miembros de la comisión técnica proceden a realizar la apertura de las ofertas dentro del proceso de Giro Especifico del Negocio Nro. GENC-UNAEP-002-2016, para la "ADQUISICIÓN DE LECHEs ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH", dentro de la cual señala que el oferente Corporación Ecuatoriana de Alimentos y Bebidas S.A. CORPABE, presenta su propuesta de forma errada al confundir códigos y objetos de la contratación, por lo que su oferta es rechazada;
- Que,** con Acta de Convalidación de fecha 31 de marzo de 2016, los miembros de la comisión técnica dejan constancia que una vez revisados las ofertas de los proveedores se determina que para el proceso Nro. GENC-UNAEP-002-2016, para la "ADQUISICIÓN DE LECHEs ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH", si existen errores susceptibles de convalidación, los mismos que tendrán que ser presentados de acuerdo al cronograma establecido en el pliego del proceso;
- Que,** mediante Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas, de fecha 07 de abril de 2016, del proceso Nro. GENC-UNAEP-002-2016, para la "ADQUISICIÓN DE LECHEs ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH"; la comisión técnica luego del análisis correspondiente deja constancia que en esta fase de calificación se realizó la verificación de los oferentes: LÁCTEOS SAN ANTONIO C.A. y LECHERA ANDINA S.A., los cuales constan registrados como habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP. Simultáneamente, se realizó la verificación que no consten como inhabilitados en el Registro Único de Proveedores RUP los accionistas, socio o partícipes mayoritarios de las personas jurídicas mencionadas en el párrafo anterior, acorde a lo establecido en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y lo establecido en el formulario 1.3 numeral 1 de los pliegos, no encontrándose novedad que reportar. Como consecuencia de la evaluación por puntaje, la Comisión Técnica del proceso Nro. GENC-UNAEP-002-2016, para la "ADQUISICIÓN DE LECHEs ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH", de conformidad con lo establecido en el artículo 1 lit. n) de la Resolución INCOP Nro. 053-2011 y Sección IV de los pliegos; procede a RECOMENDAR al Gerente General la adjudicación a LÁCTEOS SAN ANTONIO C.A., para la "ADQUISICIÓN DE LECHEs

①



Unidad Nacional
de Almacenamiento EP

ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH SABOR A FRESA", por un valor de USD 1'235.598,51 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 51/100) MÁS IVA y para la "ADQUISICIÓN DE LECHES ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH SABOR A CHOCOLATE", por un valor de USD 2'570.379,71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 71/100) MÁS IVA.

Que, el 07 de abril de 2016 la Comisión Técnica suscribió el Informe de Recomendación de Adjudicación a la máxima autoridad los el proceso Nro. GENC-UNAEP-002-2016, a favor de LÁCTEOS SAN ANTONIO C.A., para la "ADQUISICIÓN DE LECHES ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH SABOR A FRESA"; así como, para la "ADQUISICIÓN DE LECHES ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH SABOR A CHOCOLATE". En razón de lo expuesto y de que la oferta presentada por la Corporación Ecuatoriana de Alimentos y Bebidas S.A. COPARBE fue rechazada debido al error en los códigos y objetos de la contratación y al ser el único oferente para la "ADQUISICIÓN DE LECHES ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH SABOR A VAINILLA", motivo por el cual se RECOMIENDA declarar parcialmente desierto el presente proceso, de conformidad a lo que establece el artículo 33 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución No. UNA EP-2016-124, de fecha 12 de abril de 2016, la máxima autoridad de la Entidad Contratante, adjudicó parcialmente el proceso de Giro Específico del Negocio No. GENC-UNAEP-002-2016, para la "ADQUISICIÓN DE LECHES ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH SABOR A FRESA", por un valor de USD 1'235.598,51 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 51/100) MÁS IVA y para la "ADQUISICIÓN DE LECHES ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH SABOR A CHOCOLATE", por un valor de USD 2'570.379,71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 71/100) MÁS IVA", a favor de LÁCTEOS SAN ANTONIO C.A., con un plazo de (62) SESENTA Y DOS días a partir de la suscripción del contrato.

En mi calidad de Gerente General de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, de conformidad con lo indicado en el artículo 21, numeral 2 del Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, en concordancia con lo establecido en los Pliegos de este proceso, en la Sección I numeral 9 de las Condiciones Particulares para el Giro Específico del Negocio.

RESUELVO:

1. Declarar desierto parcial el proceso de Giro Específico del Negocio No. GENC-UNAEP-002-2016, para la "ADQUISICIÓN DE LECHES ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS



SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH" respecto a los ítems no adjudicados, y disponer la reformulación inmediata del proceso para la, "ADQUISICIÓN DE LECHEs ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH SABOR A VAINILLA", reformulación de los pliegos por la Gerencia Administrativa y de Talento Humano;

2. Disponer a la Gerencia Administrativa y de Talento Humano se proceda a publicar la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y la Resolución Nro. INCOP 053-2011.

Dado y firmado en las oficinas de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, 25 de abril de 2016. 

Mgs. Mao Lam Palacios
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP"

